



Los Seguros de los Profesionales de la Salud

Miniguía del asegurado

Seguro de Responsabilidad Civil
Profesional

Los Seguros de los Profesionales de la Salud

Índice

I.	Bienvenida.....	4
II.	El aseguramiento de la responsabilidad civil profesional en A.M.A.	5
III.	¿Necesito un seguro de responsabilidad civil? ¿Por qué debería contratarlo con A.M.A.?.....	8
IV.	¿Cómo se ha de actuar cuando se recibe una reclamación o una citación judicial?	9
V.	Preguntas frecuentes sobre el seguro para profesionales sanitarios.....	12
VI.	VI.- ¿Cómo puedo prestar una asistencia de calidad con la máxima seguridad jurídica?.....	18

I.- Bienvenido

En Agrupación Mutua Aseguradora, A.M.A., conocemos las necesidades concretas que tienen los profesionales sanitarios en el ámbito del aseguramiento de su responsabilidad profesional, por eso les ofrecemos las mejores soluciones para garantizar su tranquilidad y su seguridad.

En AMA América también somos conscientes de la incertidumbre que genera en los profesionales de la Salud todo lo que se relaciona con la responsabilidad profesional y su aseguramiento.

Para mostrarle las soluciones que AMA América ofrece a los profesionales de la Salud y para resolver las dudas que pueda tener, hemos elaborado esta Guía sobre responsabilidad profesional y aseguramiento, que esperamos que le resulte de utilidad.

II.- El aseguramiento de la responsabilidad civil profesional en AMA América

Vamos a proceder a estudiar de forma práctica y sencilla qué es un seguro de responsabilidad civil profesional y qué beneficios conlleva su contratación.

¿Qué es un contrato de seguro?

Es un contrato por el que a cambio del pago de una prima por parte del profesional, la aseguradora se compromete a hacer frente, según lo pactado, a las consecuencias derivadas de la materialización de los riesgos previstos en el contrato.

¿Qué riesgos puedo asegurar en A.M.A.?

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se trata de la cobertura principal en el campo de la responsabilidad civil profesional mediante la que se garantiza que será AMA, según las condiciones que figuran en el contrato, quien se hará cargo de las indemnizaciones a las que tuviera que hacer frente el profesional asegurado como consecuencia de los daños que se hubieran derivado de su actividad profesional.

Este seguro suele incluir las siguientes garantías además de la cobertura de la responsabilidad civil por los daños causados a terceros:

Responsabilidad civil de explotación

AMA se hace cargo de las indemnizaciones a las que tuviera que hacer frente al asegurado que deriven de la propiedad, arrendamiento o usufructo del local en el que ejerce su actividad.

Defensa jurídica

En este caso, AMA se hace cargo de los gastos jurídicos que deriven de la intervención del profesional en un procedimiento administrativo, judicial o arbitral. Esto implica que si el profesional recibe una reclamación judicial relacionada con su actividad profesional, AMA asume los gastos de defensa que genera el procedimiento judicial.

Subsidio por inhabilitación profesional.

En el caso de que el profesional asegurado sea inhabilitado por una sentencia penal firme, se le abonará una cantidad mensual determinada durante los meses que se hayan pactado.

III.- ¿Necesito un seguro de RC?

Sí, para garantizar su seguridad y su tranquilidad si tiene que hacer frente a **reclamaciones de terceros que pueden comprometer su patrimonio.**

¿Por qué debería contratarlo con A.M.A?

AMA lleva **veinte años asegurando ininterrumpidamente la responsabilidad civil de los profesionales de la Salud**, lo que le permite tener un amplio conocimiento de sus necesidades.

AMA cuenta con una **Comisión de Especialidades, en la que participan expertos en seguro y profesionales de la Salud**, que tiene como objetivo adaptar el seguro de responsabilidad civil a las nuevas técnicas y procedimientos que se van incorporando a la profesión. El seguro de responsabilidad civil de AMA evoluciona en conjunción con el avance de la ciencia y la jurisprudencia.

La especialización de AMA. en el sector de la Salud y su dedicación a los profesionales de la Salud le permite ofrecer un **servicio de calidad y específicamente adaptado a las necesidades de los profesionales**, manteniendo siempre precios competitivos.

Además, AMA cuenta con **un departamento dedicado íntegramente a la responsabilidad civil profesional**, del que destaca la altísima especialización del equipo humano que lo forma. Estamos permanentemente a su disposición tanto en nuestras oficinas.

Estas son algunas de las razones que han convertido a A.M.A en **líder indiscutible en seguros de responsabilidad civil profesional**.

IV.- ¿Cómo se ha de actuar cuando se recibe una citación o una reclamación judicial?

La reclamación del paciente puede ser de dos tipos: Extrajudicial o judicial.

Reclamación extrajudicial

Es aquella que se efectúa sin intervención judicial alguna. Generalmente este tipo de reclamaciones son previas a la vía judicial y pretenden la solución amistosa del asunto. La reclamación extrajudicial puede presentarse de las siguientes formas.

A.- Verbal

Cuando el perjudicado se dirige de palabra al profesional manifestándole su descontento y solicitando la reparación del daño que considera que ha sufrido. Generalmente el paciente tras solicitar la reparación amistosa del daño, advertirá al profesional sobre sus próximas acciones (reclamación por escrito o judicial).

En caso de que se produzca una reclamación verbal se deberá evitar cualquier enfrentamiento dialéctico con el reclamante, escuchando sus pretensiones y dando

traslado de las mismas, a la mayor brevedad posible, a los servicios jurídicos de AMA para que previo estudio del asunto, le indiquen qué hacer.

B.- Escrita

En este caso el perjudicado deja constancia de su reclamación al presentarla por escrito. La reclamación escrita puede presentarse de diversas formas, **principalmente por medio de carta de un paciente o un abogado designado por este.**

En caso de recibir una reclamación por escrito, o una comunicación del centro en el que trabaja informándole de que está conociendo de una reclamación, debe contactar inmediatamente con AMA, cuyos servicios jurídicos le instruirán sobre el modo de proceder ante la misma.

Es importante que en ninguno de los casos descritos se actúe sin consultar previamente con los servicios jurídicos de AMA.

Reclamación judicial:

Cuando lo que se recibe es una comunicación proveniente de un Juzgado.

Distinguimos dos tipos:

A.- Reclamación Judicial Penal:

Cuando el perjudicado entienda que la actuación del profesional de la Salud pudiera ser constitutiva de un delito comunicará los hechos al Juzgado mediante una denuncia.

Recibida la denuncia, lo más habitual es que el juez de instrucción cite al profesional para tomarle declaración.

También puede ocurrir que el juez instructor, antes de decidir si cita a declarar al denunciado, requiera al médico forense para que emita un informe sobre los hechos. Atendiendo al contenido del informe el juez valorará la existencia de indicios de

criminalidad, decidiendo si se prosigue la instrucción o si por el contrario se archiva el procedimiento.

En caso de recibir una citación judicial penal, ya debe contactar inmediatamente con AMA.

B.- Reclamación Judicial Civil:

Cuando el perjudicado pretenda únicamente obtener una indemnización económica por los daños que entiende que ha sufrido como consecuencia de la asistencia médica, iniciará un procedimiento civil mediante la interposición de la correspondiente demanda.

Los plazos para realizar los trámites judiciales son sumamente breves e improrrogables, **POR TANTO DEBE COMUNICAR LOS REQUERIMIENTOS CUANTO ANTES, SIN DEJAR TRANSCURRIR NI UN SOLO DÍA DESDE QUE EL JUZGADO LE HACE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.** Cuanto antes lo notifique más tiempo habrá para preparar una buena defensa.

Reclamación administrativa (patrimonial):

Este tipo de reclamación es propio únicamente del ámbito de la Sanidad Pública y va dirigida contra la Administración.

Aunque en este procedimiento lo único que se va a dirimir es la responsabilidad de la Administración, evidentemente la actuación del profesional de la Salud va a ser examinada, resultando absolutamente normal que se le solicite un informe acerca de su actuación.

LE RECORDAMOS QUE ES NECESARIO COMUNICAR CON RAPIDEZ LAS RECLAMACIONES PARA ASEGURAR UNA DEFENSA DE CALIDAD Y EL MEJOR RESULTADO POSIBLE.

V.- Preguntas frecuentes sobre los seguros para profesionales sanitarios.

¿Qué importancia tiene contratar un valor u otro en un seguro de RC profesional?

Contar con un capital adaptado al riesgo de la especialidad que se ejerce es fundamental. Por ejemplo, para los profesionales que desempeñen su labor en especialidades de riesgo y contraten capitales bajos puede suponerles que, en caso de que se les imponga una condena elevada, tengan que hacer frente con su patrimonio a la diferencia entre el valor máximo contratado y la efectiva cuantía de la condena.

¿Es importante que tenga bien declarada la especialidad que ejerzo?

Tener en todo momento bien declarada la especialidad que se ejerce es sumamente importante para poder disfrutar de las garantías del contrato de seguro de forma efectiva. Por ejemplo si se tiene contratada una especialidad sin técnicas invasivas y se van a empezar a realizar, es necesario comunicar el cambio para gozar de la cobertura del seguro.

¿Debo prestar atención a la duración de la cobertura de mi seguro de responsabilidad civil profesional?

Es imprescindible que cada vez que contratemos un seguro de responsabilidad civil profesional nos aseguremos de que su duración temporal se solape a la perfección con

la que tuviéramos contratada antes. Debemos asegurarnos de que no quedan periodos temporales sin cobertura y de que todos los actos que ya hemos realizado estén completamente cubiertos o por la póliza anterior, o por la nueva.

¿Si necesito un abogado para que se haga cargo de mi defensa en un procedimiento judicial, se hace cargo mi seguro?

AMA le nombrará un abogado especializado y con amplia experiencia en derecho médico para la defensa de la responsabilidad civil que le pudiera ser exigida, haciéndose cargo de los gastos que pudieran devengarse.

¿Qué ocurre si para mi defensa necesito valirme de una prueba pericial?

En la mayoría de los procedimientos judiciales de responsabilidad civil profesional, es muy importante, la aportación de una prueba pericial que valore la actuación del profesional.

AMA cuenta con un gran equipo de peritos especializados en la defensa de los profesionales de la salud, que se pondrá a disposición de sus asegurados siempre que resulte necesario.

¿Se hace cargo mi seguro de la fianza que se me pueda exigir en un procedimiento penal?

En un procedimiento penal se le pueden exigir dos tipos de fianzas, las destinadas a evitar la privación provisional de libertad y las destinadas a garantizar la responsabilidad civil.

AMA se hará cargo de las fianzas, lo que evitará que el profesional pierda su libertad o que se le embarguen sus bienes.

¿Qué puedo hacer cuando no sepa cómo debo actuar ante una reclamación o me preocupen cuestiones jurídicas relacionadas con mi actividad profesional?

Los profesionales que trabajan en el departamento de Responsabilidad Civil Profesional están siempre a su disposición para aclararle todas las dudas jurídicas que pueda tener en relación con el ejercicio profesional y le ofrecerán en todo momento el asesoramiento que necesite.

VI.- ¿Cómo puedo prestar una asistencia de calidad con la máxima seguridad jurídica?

1-Mantenga una relación fluida con sus pacientes.

2-**Informe siempre verbalmente de los actos que realice a los pacientes, y no olvide recabar el correspondiente documento de consentimiento informado firmado,**

cuando realice una intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, cuando aplique procedimientos que supongan riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud de los pacientes. Contar con un completo documento de consentimiento informado, firmado por el paciente resulta esencial para poder defender con garantías la actuación profesional. La ausencia de información suficiente, ya sea por inexistencia del documento de consentimiento informado o por deficiencias en el mismo es una de las mayores causas de condena.

3-**Utilice la historia clínica de forma adecuada, es importante que siempre quede reflejada la actuación que se ha desarrollado,** así como cualquier acontecimiento relevante que tenga que ver con el proceso asistencial dispensado al paciente.

4-Tenga **especial cuidado con el tratamiento de los datos de los pacientes.**

5-Si se le presenta una duda jurídica **consulte con los especialistas de AMA,** le aconsejarán sobre la mejor forma de actuar.

Departamento de responsabilidad civil profesional

www.amasegurosamerica.ec

Los Seguros de los Profesionales de la Salud.